



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5905 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 832, de fecha 16 de Septiembre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 13 de Septiembre del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto de Pago N° 2541 (Municipal) se dio origen a la cancelación de \$ 75.000.- mediante Cheque N° 21441, el que a la fecha se encuentra en los archivos de Tesorería en calidad de caducado por llevar más de 60 días sin cobrar.

DECRETO:

Autorízase la confección de un nuevo Decreto de Pago para cancelación del monto indicado en el considerando.

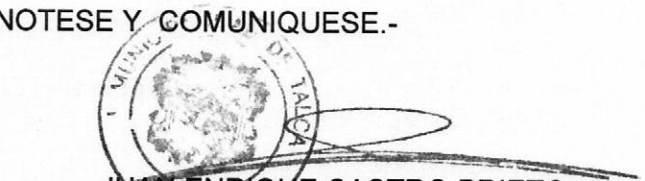
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Control


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4018
DECRETO ALCALDICIO N° 5904 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1055, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 5178, de fecha 26 de Noviembre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 2900, de fecha 12 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2900, de fecha 12 de Abril del 2011, mediante el cual se autoriza aumento y disminución del Contrato de la Propuesta Pública "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial 1ª y 2ª Etapa, Talca 2010", contratada con el señor JAVIER ESPINOZA MANCILLA, RUT. N° 12.916.747-5, con domicilio en calle 8 Sir N° 1784 Talca, sólo en el sentido de cambiar financiamiento Proyecto N° 2 "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial Talca" (2ª Etapa), de la siguiente forma:

- a) Excedente Cuenta 31.02.004.221, PMU-EC-EM. T 2010 "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial Talca (2ª Etapa).

Excedente corresponde a \$ 219.055.-

- b) Presupuesto Municipal ITEM 31-02-004—058-000 "Obras Civiles proyectos Financiamiento Externo, Aporte Municipal".

Aporte Municipalidad de Talca \$ 1.139.371.-

Total financiamiento adicional \$ 1.358.426.-

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5933 /

TALCA, 29 09 11

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que los voluntarios de los Cuerpos de Bomberos cumplen una loable función en beneficio de la Comunidad.

2.- Que en virtud de lo anterior procede que el Municipio a nombre de la comunidad, otorgue reconocimiento.

DECRETO:

Declárese **Ciudadano Emérito de Talca**, al señor **ROGELIO GONZALEZ RAMIREZ**, Miembro Honorario de la Segunda Compañía de Bomberos de Talca, por sus **50 años de servicio**.

Impóngase la medalla de reconocimiento al mérito.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
IECB/XX/let



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

404
DECRETO ALCALDICIO N° 5934 /

TALCA, 290911

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los voluntarios de los Cuerpos de Bomberos cumplen una loable función en beneficio de la Comunidad.
- 2.- Que en virtud de lo anterior procede que el Municipio a nombre de la comunidad, otorgue reconocimiento.

DECRETO:

Declárese **Ciudadano Emérito de Talca**, al señor **MANUEL VALENZUELA ROJAS**, Miembro Honorario de la Cuarta Compañía de Bomberos de Talca, por sus **50 años de servicio**.

Impóngase la medalla de reconocimiento al mérito.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

4032



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5930 /

TALCA, 290911

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19426 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Proceso 2291-171-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la ficha base 2291-171-L111, correspondiente al servicio de producción de eventos solicitado por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



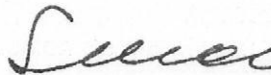


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5931 /

Area : 3
Programa : 20

IMPUTACION	215-22-09-003-003
PRESUPUESTADO	\$ 3,250,000
COMPROMETIDO	**.**
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,082,900
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,167,100
V° B° FINANZAS	23/09/2011

TALCA, 290911

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5504, de fecha 07 de Septiembre del 2011, por el arriendo de vehículo furgón para el mes de Octubre Precenso 2011, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-155-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Precenso 2011.

1.- La evaluación efectuada por el Encargado del

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-155-L111 al proveedor VICTOR GONZALEZ CORREA, RUT. N° 6.623.630-7 por el arriendo de furgón durante el mes de Octubre para precenso 2011, por la suma de \$ 910.000,=(novecientos diez mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-09-003-003, Área 3, Programa 20, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



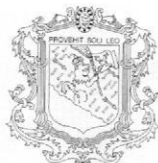
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Y032

40079



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5897 /

TALCA,
27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O9 N° 222, de fecha 20 de Septiembre del 2011, de Administrador Macroferia, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Establézcase a contar del 01 de Octubre del 2011, el siguiente horario de funcionamiento de la Macroferia Municipal:

- PATIO N° 1: Abertura patio día Domingo a las 22:00 horas, hasta el día Sábado a las 22:00 horas, día Domingo cerrado al público en general.
- PATIO N° 2: Abertura Patio N° 2 los Agricultores, Lunes a las 18:00 horas, hasta el día Sábado a las 22:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros
- Servicio Impuestos Internos
- Tesorería Municipal

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

ALCALDE APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40095

DECRETO ALCALDICIO N° 5898 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 282, de fecha 12 de Septiembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de Agosto del 2011, se procedió a depositar en distintos comprobantes, la cantidad total de \$ 2.640.627.-, correspondiente a cheques protestados desde el año 2006, los que se encontraban en proceso de sumario.

2.- Que, se depositó la totalidad del monto en sumaria a la cuenta corriente municipal, debiendo haber sido depositada la cantidad de \$ 160.000.- a la cuenta corriente del Cementerio Municipal.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 160.000,=(ciento sesenta mil pesos) a la Cuenta Corriente N° 44082452 del Cementerio Municipal, por cheques protestados de contribuyentes de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	N° CHEQUE	FECHA	MONTO
EDUARDO INOSTROZA ESPINOZA	8037755	14.12.2006	100.000.-
VERONICA SANCHEZ SILVA	8923040	02.07.2008	60.000.-

Impútese el gasto a la Cuenta 215-26-01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, y luego deposítense a la Cuenta Corriente Cementerio 116-01 Documentos Protestados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5899 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 101, de fecha 21 de Septiembre del 2011, de Administrador Cementerio Municipal, lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento del Cementerio Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 161.476,=(ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y seis pesos) a la señora SORAYA MUÑOZ JORQUERA, RUT. N° 15.141.270-K, con domicilio en 20 Sur 3 Poniente N° 0210 Talca, correspondiente al 40% del monto cancelado por la adquisición de nicho temporal adulto 2ª 3ª. Corrida derechos del primer patio del Cementerio Municipal, quien procedió al traslado de restos del señor Sergio Segundo Muñoz Bustamante (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio Cementerio vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40106

DECRETO ALCALDICIO N° 5900 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 697, de fecha 22 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2419, de fecha 01 de Septiembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señorita Zulema del Carmen Fernández Díaz (Q.E.P.D.), domiciliado en 14 ½ Sur 10 Oriente N° 1570 Población José Ignacio Cienfuegos Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5901 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 02 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4730, de fecha 29 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE TALCA, para cancelar el 50% de los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/09/2011



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4011

DECRETO ALCALDICIO N° 5902 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1479, de fecha 16 de Septiembre del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Establézcase a contar del 01 de Octubre del 2011, en calle 6 Norte entre 1 Oriente y 1 Poniente el tránsito solamente en el sentido de Oriente a Poniente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



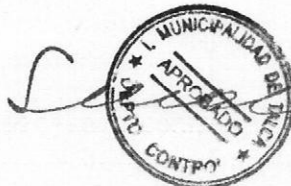
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Depto. Operativo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Seremi. de Transporte





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40118
DECRETO ALCALDICIO N° 5903 /

TALCA,

27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1077, de fecha 16 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 02 de Agosto 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de portón metálico y caseta de guardia, en acceso al callejón El Sauce, esquina Camino Las Rastras, Sector Tejas Verdes, área rural de la Comuna, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

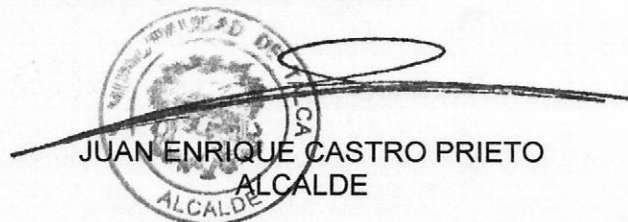
- 1.- El cierro deberá ser metálico, transparente y de una Altura no mayor a 2,20 metros.
- 2.- Deberán tener llave de este portón todos los propietarios y arrendatarios de las viviendas, especialmente las dos iniciales.
- 3.- A lo menos dos casas, deberán ser responsable de abrir el portón, para permitir el acceso a Inspectores de Servicios Básicos (luz, agua, etc.), Inspectores Municipales, Carteros, etc, junto con cualquier tipo de vehículo de emergencia.
- 4.- Los propietarios serán responsables de coordinar la recolección de basuras, en los horarios correspondientes, evitando las acumulaciones anticipadas y desordenadas de deshechos frente al pasaje.

Previo a la iniciación de los trabajos deberá solicitarse Permiso de Obra Menor en la Dirección de Obras Municipales, cancelando el 1% del presupuesto de las obras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMILI ALLENDE YABER



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	215-22-06-001
PRESUPUESTADO	\$ 23,276,000
COMPROMETIDO	\$ 19,007,198
PTE. DOCUMENTO	\$ 63,780
SALDO DISPONIBLE	\$ 4,205,022
Vº Bº FINANZAS	22/09/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 5878 /

TALCA, 26 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 167, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en protesta por las demandas estudiantiles fue arrojada una piedra la cual rompió uno de los vidrios del acceso principal del Municipio.
- 2.- Que, era peligroso que el ventanal quedara con uno de sus vidrios semi quebrado pudiendo producirse un accidente mayor.

DECRETO:

Cancélese a CENPARTAL LTDA., RUT. N° 78.586.080-2, Factura N° 9399, de fecha 22 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 63.780,=(sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición e instalación de un vidrio de 5mm.ido, para ventanal principal del edificio consistorial, el cual fue destruido en protesta estudiantil.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-001, área 1, programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



SECVAMU ALLENDE VARELA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5877,

TALCA, 26 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 292, de fecha 22 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Adquisición de Mediaguas, Transporte e Instalación en la Comuna de Talca" (Equipamiento), de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5876 /

TALCA, 26 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 294, de fecha 23 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación de Asistencia Técnica para Estudio de Mejoramiento Interconexión Vial Oriente – Poniente, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas

ALCALDE SUBROGANTE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4048

DECRETO ALCALDICIO N° 5943 /

TALCA, 3 0 0 9 1 1,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 296, de fecha 26 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Construcción Plaza Activa Sector Maitenhuapi, Comuna de Talca, "Construcción Plaza Activa Sector Doña Consuelo III, Comuna de Talca", "Construcción Plaza Activa Sector Carlos Trupp, Comuna de Talca", "Construcción Plaza Activa Sector Brilla El Sol, Comuna de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



40487



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5942 /

TALCA, 300911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 297, de fecha 26 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio Odontológico Año 2011, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Dpto. Jurídico



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5955

TALCA, 300911

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 683, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario, manifiesta que es necesario realizar la mantención y reparación de vehículo municipal Chevrolet Spark LS HB 0.8, Patente DBKW-43, en Kovacs S.A., por ser el único Representante en la Región de la marca Chevrolet, lo que involucra venta de vehículos, servicios, repuestos, desabolladura y pintura, etc.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a KOVACS S.A., RUT. N° 80.522.900-4, por la suma de \$ 30.161,=(treinta mil ciento sesenta y un pesos) IVA. incluido, correspondiente a mantención de los 5.000 kilómetros del vehículo municipal Chevrolet Spark LS HB 0.8, Patente DBKW-43 destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-002-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

40439

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5941 /

TALCA, **300911**

VISTOS:

El Oficio N° 381, del 01.07.2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 4.484, del 13.07.2011, Oficio de funcionaria Alejandra Castro G., de fecha 30.09.2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error de transcripción de datos desde la cotización presentada por la empresa al Oficio de solicitud de Contratación Directa del proyecto "**Adquisición e Instalación de Salas Modulares para el Liceo Marta Donoso Espejo, Talca**".

DECRETO:

Modifícase Decreto Alcaldicio N° 4.484, del 17.07.2011, en el sentido de establecer que el valor de contratación directa corresponde a \$86.883.649.- (ochenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido y los montos adecuados según la imputación son:

Nombre de Cuenta	Presupuesto	Imputación	Monto \$
Adq.Mod.Pef.y Cier. Per. Lic. Marta Donoso Espejo	Cuenta Corriente Mineduc - Plan Reparaciones Menores	114-05-20	79.999.624.-
Obras Civ.-Proy. Fin. Ext. Ap. Municipal	Presupuesto Municipal 2011	31-02-004-058	6.884.025.-
		Total	86.883.649.-

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar la modificación de Contrato correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRA CASTRO PRIETO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

40490
5968

TALCA, 30 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 167, de fecha 29 de Agosto del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 5482, de fecha 06 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo, informa que debido a la urgencia de contar con la retroexcavadora para resolver los problemas en la comunidad, no fue posible esperar los tiempos de licitación pública.

2.- Que, debido a que los servicios ya fueron prestados, no es posible efectuar la cancelación mediante trato directo.

2.- Que, como el proveedor ya prestó sus servicios al Municipio, no puede existir un enriquecimiento sin causa a favor de esta Corporación y en detrimento de dicho Proveedor.

DECRETO:

1.- Cancélese a AGROCAMPO, RUT. N° 76.155.060-8, Factura N° 40307, de fecha 26 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 697.757,=(seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos) IVA. incluido, correspondiente a mantención y arreglo de retroexcavadora municipal Patente CJHJ49.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 26, Cuenta 215-22-06-005, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

2.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5482, de fecha 06 de Septiembre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5895 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4945, de fecha 10 de Agosto del 2011 que decreta la adjudicación del proceso licitatorio 2291-114-L111 correspondiente al Polietileno Tricapa, la Nota de Pedido N° 19121 de Fomento Productivo, la Orden de Compra 2291-2328-SE11, el Correo Electrónico del Encargado de Prodesal 2, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que según señala el Encargado de Prodesal en el correo electrónico el proveedor adjudicado no despachó el producto solicitado, aceptando la devolución de éste.

2.- Que el segundo mejor oferente cuenta con el producto solicitado y está contemplada la cláusula de readjudicación en las especificaciones técnicas.

DECRETO:

1.- Readjudíquese la Línea N° 1 del proceso licitatorio 2291-114-L111, correspondiente al Polietileno Tricapa, al proveedor MALLAS PROTEKTA LIMITADA, RUT. N° 77.505.400-K, por la suma de \$ 714.000,=(setecientos catorce mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40192
DECRETO ALCALDICIO N° 5910 /

TALCA, 27 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Convenio suscrito con la Gobernación Provincial que tiende a promover de manera eficiente e integral la seguridad pública en la Comuna, la Nota de Pedido N° 17197 que solicita adquisición de 4 motocicletas Honda Modelo xt 1251 y 4 cascos para moto, la ficha de inscripción del proveedor en Chileproveedores, la cotización del Encargado de la Dirección de Inspección, señor Gabriel Letelier que informa cambio de modelo de cascos para motos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el modelo escogido de cascos para los operadores de motos del Programa de Seguridad, no eran de color blanco no permitiendo instalar los adhesivos que identifican el Programa.

DECRETO:

1.- Reemplácese el modelo de casco contemplado en el Decreto Alcaldicio N° 5736, del 16 de Septiembre del 2011, por cascos GHB NITTO 203 de color blanco cuyo costo total es de \$ 119.600,=(ciento diecinueve mil seiscientos pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de a Ley de Compras.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

ALCALDE
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4018
5911

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, **27 SET. 2011**

VISTOS:

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención por la suma de \$ 3.000.000,=(tres millones de pesos) a la AGRUPACION DE FOLCLORE DE TALCA, RUT. N° 72.740.100-8, a objeto de subvenir gastos de arriendo de carpa gigante destinada a Fiesta Costumbrista.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24- 01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-






JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/09/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4019

DECRETO ALCALDICIO N° 5908

TALCA; 27 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 151, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 29 de Agosto del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 3391, de fecha 06 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

Autorízase suscripción de Convenio de Pago de conformidad a lo establecido en el Artículo 39° del Decreto Alcaldicio N° 4730, de fecha 29 de Octubre del 2010 que aprueba Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios, estableciéndose variación en la fórmula de pago y Convenio para el señor FIDEL OLIVERA ROJAS, RUT. N° 3.463.614-1, locatario del Mercado Central, en las mismas condiciones establecidas en Decreto Alcaldicio N° 3391, de fecha 06 de Mayo del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]